

SECRETARIA DE HACIENDA

120.
SH-00 -19

Señora
CATALINA URIBE BARRETO
Oficina Asesora De Comunicación Y Prensa
Municipio De Chía

REF. SOLICITUD DE NOTIFICACION POR AVISO EN EL PORTAL
WEB

CONTRA. - BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES
EXP. - LIQ-2016-27

Respetuoso Saludo,

El objeto de la presente y en cumplimiento de las facultades de cobro coactivo atribuidas a esta dependencia según lo dispuesto en el Decreto Municipal No.18 de 2015, Resolución Municipal 1805 de 2015 y Resolución 3508 del 17 de Noviembre de 2015, Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo No.107 del 28 de Diciembre de 2016) y demás normas concordantes, solicito a su dependencia se adelante la correspondiente Notificación por aviso del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, del inmueble identificado catastralmente con el No.01-00-0159-0191-902, por las vigencias 2013 al 2015, en el portal Web del Municipio de Chía.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Tributario Nacional, en el artículo 568, que reza; "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

SECRETARÍA DE HACIENDA



Municipio
de Chía

De la misma manera solicito se expida la constancia de notificación por aviso en el portal web del Municipio de Chía, para efectos del Proceso de cobro coactivo adelantado a estas instancias.

Agradezco la colaboración oportuna a la presente y me suscribo atenta a sus valiosas inquietudes.

() Anexos. Aviso para publicación, Auto de Terminación Y Archivo.

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Transcribió: Laura C. Rodríguez Rodríguez-Secretaría Ejecutiva
Revisó y Aprobó: Abg. Clara Johanna Gracia Gil - Profesional Especializado



SECRETARÍA DE HACIENDA



de Chía

NOTIFICACION POR AVISO EXP. – LIQ-2016-27

Chía, 19 de marzo de 2019, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, del inmueble identificado catastralmente con el No.01-00-0159-0191-902, por las vigencias 2013 al 2015, cuya parte resolutive señala;

PRIMERO: TERMINAR el proceso administrativo coactivo en contra BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES, identificado (a) con número de cedula/ NIT 51.937.216 ubicado en C 19 4ª 20 CS 11 TIPO A de la jurisdicción Municipal de Chía, dado que realizo el pago total de la obligación por impuesto predial unificado y complementario relacionado en el LIQ-2016-27.

SEGUNDO: DECLARAR a paz y salvo a BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES, identificado (a) con número de cedula/ NIT 51.937.216, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificados catastralmente 01-00-0159-0191-902 ubicado en C 19 4ª 20 CS 11 TIPO A de la jurisdicción Municipal de Chía, ...

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar,
Dada en Chía, Cundinamarca 19/03/19;

Maria de los Angeles Castro Vasquez

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



**INFORME SECRETARIAL.**

Chía 19 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente LIQ-2016-27 adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES, en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 01-00-0159-0191-902, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, que se adelantó el proceso de verificación en guas telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 19/03/19

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Tramitación: Laura C. Rodríguez Rodríguez-Secretaría Ejecutiva
Revisión: Abg. Clara Johanna Gracia Gil - Profesional Especializado





AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHÍA

Chía, 26 de noviembre de 2018

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal 18 de 2015, la Resolución Municipal 1805 de 2015 modificada por la Resolución 3508 de 2015, el Estatuto de Rentas Municipal adoptado mediante el Acuerdo 107 del 28 de Diciembre de 2016, el Decreto 69 del 29 de Diciembre de 2016 por el cual se incorpora el procedimiento Tributario, el Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Chía encontró que BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES identificado(a) con cédula de ciudadanía/ NIT 51.937.216, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0191-902 de la Jurisdicción Municipal de Chía, como sujeto pasivo adeudaba el impuesto predial unificado y complementario correspondiente a las vigencias fiscales 2013 2014 Y 2015.

Que en atención a lo anterior se expidió por parte de ésta Secretaria la Resolución 664 del 29 DE FEBRERO DE 2016 dentro del expediente LIQ-2016-27, en la que se determinó una obligación por concepto de impuesto predial unificado y complementario por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4602779) correspondiente a las vigencias ya mencionadas, y un valor de UN MILLÓN QUINEINTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1513637) correspondientes a los intereses de mora, sin perjuicio de los que se causen hasta que se satisfaga el pago, valor determinado el 29 DE FEBRERO DE 2016.

Que consultada nuestra plataforma HAS SQL encontramos que respecto del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0191-902 de la Jurisdicción Municipal de Chía, se reporta el pago de las vigencias fiscales 2013 2014 Y 2015, así:

01-00-0159-0191-902

Imprimir

Año	Cuota	Abonos	Nro Comprobante	F. Pago	Banco	Total
2011	1	N	2012042823	05/03/2012	BANCO FINANCIADO	1,150,849.00
2011	10	F	2011052663	18/11/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	11	F	2012042824	05/03/2012	BANCO OCCIDENTE	407,609.00
2011	12	F	2012042825	05/03/2012	BANCO OCCIDENTE	244,065.00
2011	2	F	2011046208	28/04/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	3	F	2011047877	30/05/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	4	F	2011049310	28/06/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	5	F	2011050386	28/07/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	6	F	2011051300	31/08/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	7	F	2011052660	18/11/2011	BANCO MEGABANCO	410,103.00
2011	8	F	2011052661	18/11/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2011	9	F	2011052662	18/11/2011	BANCO MEGABANCO	407,300.00
2012	1	N	2012045103	12/03/2012	BANCO FINANCIADO	910,012.00
2013	1	N	2018396043	11/07/2018	51 DAVIVIENDA	2,767,929.00
2014	1	N	2018396043	11/07/2018	51 DAVIVIENDA	2,599,518.00
2015	1	N	2018396043	11/07/2018	51 DAVIVIENDA	4,453,064.00
2016	1	N	2016281585	29/04/2016	19 COLPATRIA	1,995,321.00
2017	1	N	2018396043	11/07/2018	51 DAVIVIENDA	3,373,346.00
2018	1	N	2018396043	11/07/2018	51 DAVIVIENDA	2,685,406.00

Que en razón a lo anterior, este Despacho observa que BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES identificado(a) con cédula de ciudadanía/ NIT 51.937.216 en calidad de



propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0191-902 de la Jurisdicción

Municipal de Chía realizó el pago total correspondiente a la obligación de impuesto predial unificado y complementario.
Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el proceso administrativo de cobro coactivo en contra BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES identificado(a) con cédula de ciudadanía/NIT 51.937.216, en calidad de propietario(s) del bien inmueble con cedula catastral 01-00-0159-0191-902 ubicado en la C 19 4A 20 CS 11 TIPO A de la Jurisdicción Municipal de Chía, dado que realizó el pago total de la obligación por impuesto predial unificado y complementario relacionado en el LIQ-2016-27.

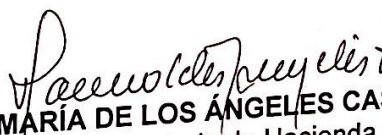
SEGUNDO: DECLARAR a paz y salvo a BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES identificado(a) con cédula de ciudadanía / NIT 51.937.216, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0191-902 ubicado en C 19 4A 20 CS 11 TIPO A de la Jurisdicción Municipal de Chía, como sujeto pasivo del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2013 2014 Y 2015.

TERCERO: ORDENAR el archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo LIQ-2016-27 por el correspondiente pago del impuesto predial unificado y complementario por pago de las vigencias fiscales 2013 2014 Y 2015, realizado(s) el 11/07/2018 mediante la(s) factura(s) 2018396043 en el Banco DAVIVIENDA por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE, DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECICOHO PESOS M/CTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$2767929, 2599518 Y 4453064) respectivamente, correspondientes al impuesto predial unificado y complementario.

CUARTO: NOTIFICAR por correo certificado la presente decisión a BECERRA LUGO JUDITH MERCEDES identificado(a) con cédula de ciudadanía/NIT 51.937.216, en calidad de propietario(s) del bien inmueble identificado con cedula catastral 01-00-0159-0191-902 ubicado en C 19 4A 20 CS 11 TIPO A de la Jurisdicción Municipal de Chía, advirtiéndole que en virtud del artículo 833-1 de Estatuto Tributario Nacional contra esta decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: LIBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO VASQUEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró:
Revisó:
Expediente:

Abg. Esp. Gina P. Bejarano M. - Contratista
Abg. Clara Johanna Gracia Gil Profesional Especializado - Grupo Ejecuciones Fiscales.
LIQ-2016-27

Cra 11 # 11-29 Tel. 8844444 Ext 2000 / 2007

